



Expediente: 114/21

Carátula: TELLO ANIBAL JOSE RAMIRO C/ CRUZ HECTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/08/2023 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

20288551007 - CRUZ, HECTOR MANUEL-DEMANDADO

20062549808 - TELLO, ANIBAL JOSE RAMIRO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 114/21



H3020156208

JUICIO: TELLO ANIBAL JOSE RAMIRO c/ CRUZ HECTOR MANUEL s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°114/21.-

Presento a despacho e informo a S.S, que de las constancias de autos surge que en fecha 11/08/23 venció el término con cargo extraordinario dispuesto en la Audiencia de Vista de Causa del 27/07/23 para ampliar el plazo probatorio en el Cuaderno de Prueba Informativa (C.P.D N°6), no regresando informado hasta el día de la fecha el oficio dirigido al I.N.A.I. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 14 de agosto de 2023.-**FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 14 de agosto de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello: Téngase por no producido el Cuaderno de Prueba Informativa (C.P.D N°6). Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede. Procédase por secretaría a: 1- Acumular los cuadernos de pruebas de las partes a las presentes actuaciones. 2- Practicar planilla fiscal.

III)- Cumplido el punto que antecede: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver el fondo de la cuestión.- JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 14/08/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.